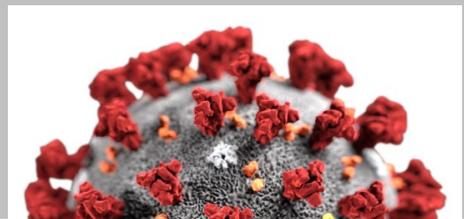




**ANEXO A LA PLANIFICACIÓN
DE LA ACTIVIDAD
PREVENTIVA EN OBRA POR
COVID-19
(SARS-COV-2)**

Versión. 17/03/2020



PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR EN OBRAS EN CURSO DE EJECUCIÓN POR EL COVID-19

Ante la situación de emergencia sanitaria y de salud que vive España, como consecuencia del COVID-19 y con respecto al desarrollo y ejecución de las obras de edificación que estén en curso, mientras no se establezcan disposiciones específicas por las autoridades competentes, se considera necesario transmitir a todos los técnicos Aque ejercen la Dirección Facultativa de las Obras de Edificación las siguientes pautas de actuación, sujetas a todas las disposiciones normativas de cualquier clase, instrucciones, circulares y decisiones vigentes o que se puedan aprobar por las Autoridades competentes.

El objeto de estas pautas es clarificar e interpretar en el ámbito profesional de los Arquitectos y Arquitectos Técnicos, las actuaciones más pertinentes en orden a garantizar la salud de todas las personas que intervienen en el proceso edificatorio y sus propias obligaciones, a la vista de una situación excepcional y teniendo en cuenta toda la normativa aplicable y la situación de estado de alerta acordada por el RD 463/2020, de 14 de marzo.

En consecuencia, ha de entenderse que es un documento interpretativo de actuación profesional, que tiene carácter urgente y para facilitar la aplicación de todas las disposiciones normativas relativas a garantizar la salud en los centros de trabajo, que está sujeto por tanto a las medidas que puedan adoptarse en función de una situación tan excepcional y cambiante.

En tal sentido, se comunican las siguientes recomendaciones de actuación:

1. El Arquitecto o Arquitecto técnico que ostente la condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra o asuma dichas funciones como parte de la Dirección Facultativa de la misma, en el ámbito de sus obligaciones a que se refiere el artículo 9 del RD 1.627/1997, de 24 de octubre, **solicitará al contratista y jefe de obra** a fin de que en el ámbito de sus obligaciones le comuniquen las **medidas de prevención de riesgos derivados del COVID-19 que se han adoptado**, y si tales medidas a juicio de los mismos, y de los servicios de prevención propios o ajenos de la constructora, son suficientes para garantizar la salud de los trabajadores y personas que acudan a la obra. Se informará al constructor, al jefe de obra, y en su caso, a los recursos preventivos, el derecho que asiste a los trabajadores, previsto en el artículo 21.2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo si consideran que dicha actividad entraña un riesgo grave para su vida o su salud.

2. Deberá precisarse por el contratista, el jefe de obra o la persona designada por el contratista y los recursos preventivos si pueden desarrollarse con dichas garantías de salud la totalidad de la obra o determinadas actividades de la misma, en función siempre de preservar y garantizar las medidas y condiciones de salud, para los trabajadores y personal que acuda a la obra.

3. Las medidas y condiciones que necesariamente deben adoptarse para garantizar la salud de trabajadores y personal de la obra y evitar la propagación del virus, han de ser las que vienen requeridas por los protocolos sanitarios oficiales y en concreto, las que señala la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, sin perjuicio de las indicadas por las Autoridades Autonómicas y Locales o las desarrolladas por la propia contrata.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RD 1.627/1997, el coordinador de la seguridad y salud, durante la ejecución de la obra o en su caso el Arquitecto o Arquitecto Técnico que asuma dichas funciones como parte de la Dirección Facultativa de la Obra, adoptará las siguientes decisiones: a) la continuidad de la obra, si a juicio del contratista y del jefe de obra o la persona designada por el contratista, se pueden asegurar las medidas de prevención adecuadas para garantizar la salud de los trabajadores y personal de la obra; b) en otro caso,

podrá si observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertir al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias y quedando facultado para en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra, dando cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al contratista, subcontratistas afectados por la paralización, así como representantes de los trabajadores. Se realizarán las actuaciones imprescindibles relativas a la seguridad de la obra y su conservación. La paralización de la obra se comunicará al Ayuntamiento correspondiente donde se ubique la obra.

5. Todo lo anterior deberá quedar debidamente reflejado en un Acta firmada, además de por la dirección facultativa, por el constructor, jefe de obra y promotor y en su caso el project manager. Asimismo, se dejará constancia de todo ello en el Libro de Incidencias de la obra.

A continuación se describen las medidas a adoptar por cada figura de obra:

MEDIDAS CORRECTORAS	PLANIFICACIÓN		
<p>El Arquitecto o Arquitecto técnico que ostente la condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra o asuma dichas funciones como parte de la Dirección Facultativa de la misma, en el ámbito de sus obligaciones a que se refiere el artículo 9 del RD 1.627/1997, de 24 de octubre, solicitará al contratista y jefe de obra le comuniquen las medidas de prevención de riesgos derivados del COVID-19 que se han adoptado, o se vayan a adoptar.</p>	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _/_/___	Responsable: Coord. SyS o Dirección facultativa	
	Plazo:		Coste:
<p>El contratista, jefe de obra, o la persona designada por el contratista, deberá confirmar que pueden adoptarse las medidas planificadas, en la totalidad de la obra o determinadas actividades de la misma, de manera que se puedan preservar y garantizar las medidas y condiciones de salud, para los trabajadores y personal que acuda a la obra.</p>	Ejecución: Fecha: _/_/___	Responsable: Contratista principal o Jefe de obra	
<p>El coordinador de la seguridad y salud, aprobará las mismas, si considera que tales medidas, a juicio de los mismos, y de los servicios de prevención propios o ajenos de la constructora, son suficientes para garantizar la salud de los trabajadores y personas que acudan a la obra.</p>	Plazo:		Coste:
<p>El coordinador de la seguridad y salud, en sus comprobaciones periódicas y tomará las siguientes decisiones:</p> <p>a) La continuidad de la obra, cuando el contratista cumpla con las medidas con las garantía de cumplimiento del contratista.</p> <p>b) En otro caso, podrá si observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertir al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias.</p> <p>c) Disponer la paralización de los tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.</p>	Ejecución: Fecha: _/_/___	Responsable: Coord. SyS o Dirección facultativa	
<p>Dar cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al contratista, subcontratistas afectados por la paralización, así como representantes de los trabajadores.</p>	Plazo:		Coste:
<p>La paralización de la obra se comunicará al Ayuntamiento correspondiente donde se ubique la obra.</p>	Ejecución: Fecha: _/_/___	Responsable: Coord. SyS o Dirección facultativa.	

MEDIDAS CORRECTORAS		PLANIFICACIÓN	
<p>Antes de iniciar las labores se debe comenzar limpiando y desinfectando tus implementos: todo objeto o superficie que usemos para el trabajo, incidiendo sobre las zonas de agarre.</p> <p>Se debe usar jabón o detergente doméstico normal para limpiar pudiendo aplicar un desinfectante doméstico, que contenga hipoclorito de sodio al 0.5% (es decir, el equivalente a 5000 ppm o 1 parte de lejía doméstica con hipoclorito de sodio al 5% por 9 partes de agua).</p> <p>También se puede usar un trapo con alcohol o solución en agua al 70%.</p> <p>Estas tareas se realizarán usando guantes de protección.</p>	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal o delegación en cada subcontrata.	
	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal o delegación en cada subcontrata.	
Se realizará limpieza profunda de pulsadores y accesorios de baños.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal.	
Se instará a cada trabajador a limpiar objetos de uso recurrentes, como móvil, llaves y gafas, antes de salir de la obra.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Cada contrata	
Colocación de difusores de producto desinfectante de manos en centros de trabajo con mucho tránsito de público. Instar al lavado frecuente con jabón en el resto de casos.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal	
Mejora del stock de productos de limpieza para evitar quedarse sin, antes de que haya una gran demanda.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal	

MEDIDAS CORRECTORAS	PLANIFICACIÓN		
Señalización de las zonas de riesgo y carteles con consejos preventivos.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal Firmado:	
Se limitará el uso colectivo de máquinas de café, vending, garrafas de agua,etc	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal Firmado:	
Los empleados deberán comer por separado para reducir el riesgo de contagio entre ellos, y no intercambiar alimentos.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Cada contrata Firmado:	
Asegurar entre uno y dos metros de separación entre los empleados que compartan zona de trabajo reuniones a menos de 1,5 m. Si no es posible se instará el uso de mascarillas.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Cada contrata Firmado:	
Control de la temperatura de los empleados con síntomas, dos veces por turno.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Cada contrata Firmado:	
Entregar Información preventiva a trabajadores.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal o delegación en cada subcontrata. Firmado:	

MEDIDAS CORRECTORAS	PLANIFICACIÓN		
Formación sobre cómo realizar las tareas diarias de forma más segura y cómo usar los equipos de protección individual e higiene de forma segura, mediante intranet, emails, señalización, compromiso de calidad, etc	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal o delegación en cada subcontrata. Firmado:	
En manipulación de objetos compartidos en general, se dotará a los trabajadores de guantes.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Cada contrata Firmado:	
Seguir las recomendaciones del RD 463/2020 sobre utilización de medios de transporte para acudir al trabajo.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Cada contrata Firmado:	
Debe evitarse la exposición de los trabajadores mayores de 60 años y aquellos por sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares o pulmonares crónicas, embarazo o cualquier otra situación, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Cada contrata Firmado:	
En cuanto se constate el menor indicio de que algún trabajador o personal de la obra presente síntomas de la enfermedad, se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario establecido. De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en las pruebas de comprobación de la enfermedad, se paralizará inmediatamente la obra y se comunicará a todos los miembros de la dirección facultativa, así como a las subcontratas y autónomos que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal Firmado:	
En su caso, el constructor, con la colaboración del servicio de prevención propio o ajeno, adaptará o ampliará el Plan de Seguridad y Salud con el objeto de contemplar los cambios organizativos y de cualquier otra índole, que sea preciso implementar como consecuencia de las medidas indicadas o aquellas otras que se juzgue necesario incorporar a la obra.	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal o delegación en cada subcontrata. Firmado:	
Comunicar expresamente a todos los trabajadores la importancia y la obligación legal de comunicar la aparición de síntomas reconocibles (tos, dificultad respiratoria y fiebre).	Plazo:		Coste:
	Ejecución: Fecha: _ / _ / _	Responsable: Contratista principal o delegación en cada subcontrata. Firmado:	